



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019 01706 00**

Téngase en cuenta la sustitución de poder efectuada por el abogado JUAN FELIPE POSADA RODRIGUEZ, como apoderado de la parte actora, a la abogada ADRIANA YANET GONZÁLEZ GIRALDO, a quien el despacho le reconoce personería para actuar de conformidad con los fines del mandato allegado (*Archivo #24*)

Atendiendo la solicitud realizada por la apoderada de la parte ejecutante, el Despacho dispone OFICIAR a la SURAMERICANA S.A, para que informe a este Despacho, el nombre de la empleadora de la demandada NINI JOHANA CHACON DIAZ. Secretaría proceda de conformidad.

Por lo demás, acéptese la renuncia presentada por la abogada ADRIANA YANET GONZÁLEZ GIRALDO, como apoderada en sustitución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹Decisión anotada en estado N°064 de 08 de junio de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd21f478bc448bf841787a6e987246c04104635779341a55a41cc90f8ed8c37c**

Documento generado en 07/06/2022 12:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>